

ANEXO

Prórroga del personal docente que finalizará su primer período de permanencia en el exterior al terminar el curso 2001/2002

PAÍS: REINO UNIDO

Maestros

Centro	Nombre y apellidos	NRP	Período de nombramiento
A.L.C.E Londres I	Alberto Elías Morales	A45EC209474	1-9-02/31-8-05
	M. ^a Juana Martínez Bernal	A45EC200707	1-9-02-31-8-05

Profesores de Enseñanza Secundaria, EOI y Técnicos de FP

Centro	Nombre y apellidos	NRP	Especialidad	Período de nombramiento
«Vicente Cañada Blanch». Londres ..	Carmen Gracia Mesonero	A47EC4436	Lengua C. y Literatura ...	15-9-02/14-9-05
	César Varela García	A47EC2813	Matemáticas	15-9-02/14-9-05

PAÍS: SUIZA

Maestros

Centro	Nombre y apellidos	NRP	Período de nombramiento
A.L.C.E. Suiza alemanaica	Manuel E. Acosta Bueno	A45EC87598102	1-9-02/31-8-05
A.L.C.E. Suiza francófona	M. ^a Concepción Ferrer Reig	A05177349917035	1-9-02/31-8-05
A.L.C.E. Suiza alemanaica	M. ^a Ángeles Guerrero Montava	2164586646A0597	1-9-02/31-8-05
A.L.C.E. Suiza francófona	M. ^a Jesús Honrubia Serrano	A45EC133237	1-9-02/31-8-05
A.L.C.E. Suiza francófona	Eduardo Larrubia Cebreros	A45EC105570	1-9-02/31-8-05
A.L.C.E. Suiza francófona	Rafael Roe Michavila	A45EC144036	1-9-02/31-8-05
A.L.C.E. Suiza francófona	Gertrudis Torres Roig	A45EC4144167746	1-9-02/31-8-05

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

6243 RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2002, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se nombran Médicos Pediatras-Puericultores de Atención Primaria a los adjudicatarios de plaza de las pruebas selectivas convocadas por resolución de 1 de julio de 1994.

En cumplimiento de las sentencias firmes dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en los recursos contencioso-administrativos números 2150/95 y 277/96, de conformidad con lo dispuesto en la base décima de la Resolución de la Secretaría General del Insalud, de fecha 1 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por la que se convoca concurso-oposición libre para acceso a plazas de personal sanitario de Equipo de Atención Primaria, y teniendo en consideración lo establecido en el punto 3, apartado G, de los Acuerdos sobre Traspaso a las Comunidades Autónomas de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, aprobados por Reales Decretos números: 1479/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 28); 1474/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29); 1476/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 28), y 1480/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 28), esta Dirección General, en virtud de las funciones que tiene asignadas por el artículo 15.5 del Real Decreto 1450/2000, de 28 de julio, resuelve

Primero.—Nombrar a los adjudicatarios de plazas del turno de promoción interna, relacionados en el anexo, Médicos Pediatras-Puericultores con destino en los Equipos de Atención Primaria que se indican.

Confirmar los nombramientos de los aspirantes del turno de promoción interna, que obtienen el mismo destino, que el que les fue adjudicado por Resolución de 5 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio), de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria.

Segundo.—Confirmar los nombramientos de los Médicos Pediatras-Puericultores en Equipos de Atención Primaria de los adjudicatarios de plazas del turno libre, relacionados en el anexo I de la Resolución de 5 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio) de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria.

Tercero.—Los nombrados del turno de promoción interna deberán personarse en los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas que en cada caso correspondan, para tomar posesión de las plazas adjudicadas. El plazo será el de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—En aplicación de lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud, los Médicos Pediatras nombrados en virtud de la presente Resolución, que ya tuviesen plaza en propiedad en otra categoría estatutaria, podrán optar, en el momento de tomar posesión de la nueva plaza, por pasar a la situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público en una de ellas. A falta de opción expresa, se entenderá que se solicita excedencia voluntaria en la categoría de origen.

Madrid, 5 de marzo de 2002.—El Director general, Josep María Bonet Bertomeu.

ANEXO

RESUELVE

Apellidos y nombre	DNI	Centro
Carrillo Navarro, Francisco.	22.920.854	E. A. P. de San Andrés (Murcia).
Danvila Carbonell, Joaquín.	50.280.842	E. A. P. de Pozuelo-Estación (Madrid).
López Ávila, Francisco Javier.	7.824.645	E. A. P. de Guijuelo (Salamanca).
Martín Sánchez, Julia.	45.268.466	E. A. P. de P.º de Extremadura (Madrid).
Morena Hinojosa, Jacinta Virginia.	5.892.873	E. A. P. de Puertollano II (Ciudad Real).
Vargas-Zúñiga Juanes, Felipe.	5.352.361	E. A. P. de Campamento-Gran Capitán (Madrid).

6244

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2002, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se nombra personal estatutario en la categoría de Celador a los adjudicatarios de plaza de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 16 de julio de 1998, de cada Dirección Territorial/Provincial del Instituto Nacional de la Salud.

En cumplimiento de lo previsto en la Base IX de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud de 3 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se publicó la convocatoria general en la que se establecieron las bases comunes que habían de regir en régimen descentralizado por provincias las pruebas selectivas para la adjudicación de vacantes de diversas categorías de personal de los grupos D y E de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes entonces del Insalud, así como en la Base novena de la Resolución de 16 de julio de 1998, de Convocatoria de pruebas selectivas en cada Dirección Territorial/Provincial del Insalud de plazas de Celadores, Pinches y Auxiliares Administrativas, esta Dirección General, en virtud de las funciones que tiene asignadas por el artículo 15.2 del Real Decreto 1450/2000, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y a tenor de lo previsto en los apartados G.3 y H de los Acuerdos sobre traspaso de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud a las Comunidades Autónomas que las recibieron, en virtud de Reales Decretos de 27 de diciembre de 2001, por los que se aprobaron dichos acuerdos,

Primero.—Nombrar a los adjudicatarios de plaza relacionados en el Anexo I personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en la categoría de Celador, con los destinos que se indican.

Segundo.—Los nombrados deberán tomar posesión de sus plazas en las Gerencias de Área de sus respectivos Servicios de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Cuando un aspirante no tome posesión de la plaza adjudicada en el plazo indicado perderá todos los derechos derivados de su participación en el concurso-oposición, salvo que se deba a causa justificada así apreciada por la Dirección Gerencia donde hubiere de tomar posesión.

Cuarto.—En aplicación de lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto-ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, los Celadores nombrados en virtud de la presente Resolución que ya tuvieran plaza en propiedad en alguna otra categoría estatutaria, podrán optar, en el momento de tomar posesión de la nueva plaza, por pasar a la situación de excedencia voluntaria en una de ellas. A falta de opción expresa se entenderá que se solicita la excedencia voluntaria en la categoría de origen.

Quinto.—Los Celadores nombrados en virtud de la presente Resolución que ya tuvieran plaza en propiedad como Celador deberán renunciar a la plaza de origen en el momento de tomar posesión de la nueva plaza.

Sexto.—La presente Resolución se comunicará a las Comunidades Autónomas correspondientes con objeto de que el órgano competente de las mismas expida el nombramiento de los celadores que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva, así como la correspondiente diligencia de toma de posesión.

Séptimo.—Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo previsto en los artículos 10.1.i), 14.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 15 de marzo de 2002.—El Director general, Josep María Bonet Bertomeu.